

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores	<b>R.U.C.</b>		
Dirección			
Teléfono	Fax		
Nro. Cons.	: 59	Fecha : 11/02/2022	Documento : PEDIDO 00048
Concepto	: REQUERIMIENTO DE PASAJE AEREO PARA LA CIUDAD DE LIMA, SALIDA: 16/02/2022 Y RETORNO EL DIA 19/02/2022		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL</b>  <b>TÉRMINO DE REFERENCIA:</b> DETALLE DEL SERVICIO: /SE REQUIERE LOS SERVICIOS DE PASAJES AEREOS CON ALIDA EL DIA 16/02/2022 (PRIMEROS VUELOS) Y RETORNO EL DIA 19/02/2022 (POSTERIOR A LAS 10 AM).  FORMA DE PAGO' EL PAGO SE REALIZARA UNA VEZ CULMINADO EL SERVICIO CON DEPOSITO A UNA CUENTA CCI.  REQUISITOS MINIMOS: - CONTAR CON RUC VIGENTE - TENER CUENTA CCI VINCULADO AL RUC. - ESTAR EN EL RUBRO DEL SERVICIO REQUERIDO.  CANTIDAD DE PASAJES: - SE REQUIERE DOS PASAJES IDA EL DIA 16/02/2022 EN HORAS DE LA MAÑANA Y RETORNO EL DIA 19/02/2022 EN HORAS DE LA TARDE.  COMISIONADOS - DELGADO VASCONES LUIS ANGEL DNI 23993367 - AGUAYO MORALES RENE HORACIO. DNI: 23944270		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO-UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente, KrapÉ

Area de Logística CREI: ioh



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS “CUSCO-LIMA: LIMA-CUSCO”

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<p>.- DIRECCIÓN DE LA UGEL CUSCO</p> <p>.- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL</p>
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	<p>Ccontratación del servicio de pasajes aéreos para el Director de la UGEL Cusco y para el Director de Gestión Institucional con salida el día miércoles 16 de febrero del 2022 y retorno el día 19 de febrero del presente año. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.</p>
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>	<p>El servido tiene la finalidad de realizar la visita al MINEDU para realizar las siguientes acciones:</p> <p>.- trámites ante el IPD para resolver la situación de la I.E OLIMPICO PERUANO - CUSCO</p> <p>.- Tramite del terreno que viene haciendo uso la UGEL Cusco.</p> <p>.- Gestiones de habilitación y autorización del presupuesto.</p>
<b>4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</b>	<p>El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado en POI "<b>AOI00164400169 Aplicación de la Política y Normatividad Local, Regional y Nacional, en Materia de Gestión Administrativa</b>",</p>
<b>5. DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<p>SERVICIO DE PASAJES AEREOS CUSCO-LIMA-CUSCO.</p> <p>.- <b>SALIDA: CUSCO-LIMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: 16/02/2022 - dos pasajes aéreos.</li> </ul> <p>.- <b>RETORNO: LIMA-CUSCO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: 19/02/2022 - dos pasajes aéreos.</li> </ul>
<b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</li> <li>- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).</li> </ul>
<b>7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19</b>	<p>El personal del contratista para la entrega del servicio, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.</p>
<b>8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<p><b>LUGAR:</b> El servicio se prestará con el desplazamiento del personal de CUSCO-LIMA-; LIMA-CUSCO.</p> <p><b>PLAZO:</b> los servicios se prestarán en el siguiente horario:</p> <p>.- <b>SALIDA: CUSCO-LIMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: 16/02/2022 - dos pasajes aéreos.</li> </ul> <p>.- <b>RETORNO: LIMA-CUSCO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: 19/02/2022 - dos pasajes aéreos.</li> </ul> <p>A la notificación de la Orden de Servicio.</p> <p><b>CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO:</b> s/....</p>
<b>9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</b>	<p>La conformidad del servicio será dada por el área usuaria "Dirección de la UGEL Cusco y Director de Gestión Institucional" una vez prestado el servido.</p>
<b>10. FORMA DE PAGO</b>	<p>El Pago se realizará en un Unico Pago al finalizar la prestación del servicio.</p> <p>Para la procedencia del pago, el contratista Deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:</p>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Carta sobre el trabajo realizado</li> <li>■ Copian de Orden de servicio.</li> <li>■ Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>■ Cuenta CCI.</li> <li>■ y/o otros documentos que acreditan el trabajo realizado (fotografías).</li> <li>■ La relación de beneficiario.</li> </ul>
<p><b>11. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</b></p>	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de una (02) hora antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) hora, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p>



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

*Dr. Luis Ángel Delgado Vascones*  
Dr. Luis Ángel Delgado Vascones  
DIRECTOR  
UGEL CUSCO - U.E. N° 312



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO  
*Mgt. René H. Aguayo Morales*  
Mgt. René H. Aguayo Morales  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
GESTIÓN INSTITUCIONAL

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.**

Presente

El que se suscribe identificado con Documento Nacional de Identidad N.º Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico /		
Persona de Contacto		N.º DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del Artículo .20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI: Banco 123456

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (**RUC**).
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se me notificara ampliaciones de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ciudad y fecha.

de del 2021

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
o Representante Legal, según  
corresponda

